

PARRAL, 23 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.745 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Ordinario N° 4700, enviado por la Directora (T. y P.) del Servicio de Salud del Maule, informa las funcionarias seleccionadas para realizar el curso "Ecografías para Matronas",
- 6) Calendario Segunda Pasantía Valdivia, Diplomado en Ecografía Obstétrica para la Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Ordinario N° 4700, enviado por la Directora (T. y P.) del Servicio de Salud del Maule, informa las funcionarias seleccionadas para realizar el curso "Ecografías para Matronas", pertenecientes al Programa de Desarrollo de Recursos Humanos 2014.

2.- **Que**, este Diplomado es financiado totalmente por el Servicio de Salud, por lo cual, no tendrá ningún costo para este Departamento de Salud, situación que es conocida por la funcionaria seleccionada.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias que se individualizan y que fueron seleccionadas en el "Curso Ecografía para Matronas", a asistir a clases en la ciudad de Valdivia, desde el 23 al 27 de marzo del año en curso:

ISABEL CISTERNA GOMEZ
ROXANE ACEITON YAÑEZ

MATRONA RUT N° 12.545.507-7
MATRONA RUT N° 11.677.876-9

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECTOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
EDWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JCJ/ffc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo